



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Séptima
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.**

La suscrita Diputada **Dulce Consuelo Gallegos Mijangos**, integrante la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular, **"Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Fondo de Apoyo a Periodistas, con el objetivo de contribuir en el desarrollo de sus capacidades y su permanente profesionalización"**; y en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad mexicana ha demandado desde tiempo inmemorable, la existencia de un gobierno abierto, democrático y capaz de facilitar el acceso a la información de cada uno de sus miembros; Chiapas, no ha sido la excepción a tal reclamo, en nuestra Entidad los medios masivos de comunicación juegan un papel cada vez más determinante en sus procesos sociales, políticos, económicos y culturales; ellos forman y dirigen el pensamiento de la colectividad y, por eso, la sociedad les reclama mayor confiabilidad y compromiso en la búsqueda y difusión de la verdad, acciones en las que indiscutiblemente el periodismo encuentra su plena justificación.

Que la Ley de Derechos para el Ejercicio del Periodismo en el Estado de Chiapas tiene como objetivo garantizar la libertad e independencia de criterio puesta al servicio del derecho fundamental a la información así como emitir opinión y la de informar.

De igual forma el estado garantizará a los medios de información el ejercicio pleno de las libertades para el acceso a las fuentes informativas y a los gobernados, el derecho a



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

recibir información veraz e imparcial, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El periodismo es importante como registro histórico, como expresión de la sociedad, como desarrollo del conocimiento y porque fundamenta la libertad de personas y de sociedades.

La historia contemporánea no se podrá escribir sin tener en cuenta el registro diario de los hechos que hace la prensa. Sea mediante la palabra escrita, o a través de las imágenes de la televisión o con la ayuda de la memoria sonora de la radio, el periodismo aporta elementos que, a pesar de sus limitaciones en exactitud, en análisis o en enfoque, contribuyen a la conservación de la memoria colectiva.

Pero la más conocida razón de la importancia del periodismo es que, al servir como canal de expresión de la sociedad, impulsa cambios en la historia. Cada una de sus informaciones tiene un potencial de cambio que, al activarse, le imprime una dinámica de desarrollo a la vida social, la actividad periodística da la posibilidad de cambiar algo todos los días. La sociedad necesita del periodismo tanto como el cuerpo humano de sus órganos de los sentidos.

El periodismo contribuye al desarrollo del conocimiento de la realidad. Las informaciones diarias son un primer elemento que, cuando se procesa mediante la crítica, la contextualización, los antecedentes y la proyección del hecho, la confrontación de fuentes y las aplicaciones del hecho, convierten la información en conocimiento.

Ese conocimiento es la base de la libertad. Una sociedad no puede ser libre si no conoce la realidad de lo que sucede. En efecto, cuando se conoce bien lo que pasa, las decisiones se toman en libertad en cambio, cuando no hay ese conocimiento, sociedades e individuos son manipulables. En último término el periodismo es importante porque contribuye con su tarea, al fortalecimiento y ejercicio de la libertad.

Que en el año 2018 fue creado el Programa Fondo de Apoyo a Periodistas que tiene por objeto ser un instrumento de fortalecimiento a la política de libertad de expresión en favor de los periodistas en ejercicio de su profesión, destacando las acciones y los apoyos para disminuir sus carencias sociales; sustentos que permitirán elevar su nivel de vida y el de sus familias, además de buscar mecanismos y estrategias que posibiliten el desarrollo y capacitación profesional, dotándoles de apoyo económico en materia de salud y seguridad social.

Por todo lo antes mencionado y considerando que los Periodistas, son las personas que hace del ejercicio de las libertades de expresión o información su actividad principal, entendida como la actividad de buscar y difundir información a la sociedad, de manera permanente y en forma remunerada, se hace necesario exhortar al Titular del Poder



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que dentro de sus atribuciones realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Fondo de Apoyo a Periodistas, con el objetivo de contribuir en el desarrollo de sus capacidades y su permanente profesionalización, garantizando los derechos humanos, el respeto y protección a la vida y a la dignificación de la familia.

Por las anteriores consideraciones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Fondo de Apoyo a Periodistas, con el objetivo de contribuir en el desarrollo de sus capacidades y su permanente profesionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo a fin de que considere aumentar el monto que se destina para el Programa de Apoyo a Periodistas, lo que permitirá a los trabajadores de los medios de comunicación acceder a un recurso para casos de enfermedad, maternidad y gastos funerarios.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 13 días del mes de Febrero del año 2019.

Atentamente

Dip. Dulce Consuelo Gallegos Mijangos.
Integrante de la Sexagésima Séptima
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. DULCE C. GALLEGOS MIJANGOS

DEPORADO
14 FEB 2019

HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas